



INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO, EN EL ENLACE DE LA A-8/E-70, P.K. 225+200, TÉRMINO MUNICIPAL DE PIÉLAGOS (CANTABRIA)

1. La Dirección General de Carreteras con fecha 28 de noviembre de 2023 ha resuelto:

“ORDENAR que, de acuerdo con el artículo 70.5 del R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre, Reglamento General de Carreteras, SE SOMETA A INFORMACIÓN PÚBLICA el proyecto de ejecución denominado “OBRA CIVIL PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO. MARGEN DERECHO DE LA AUTOVÍA A-8, CON ACCESO A CAMINO DE SERVICIO QUE CONECTA CON EL ENLACE DE DICHA AUTOVÍA A LA ALTURA DEL P.K. 225+200. PIÉLAGOS. CANTABRIA” de fecha agosto de 2022 y el documento modificativo del anterior titulado “AMPLIACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO CON LA IMPLANTACIÓN DE UN ÁREA DE LAVADO PARA AUTOMÓVILES CON ZONA DE ENTRETENIMIENTO DE VEHÍCULOS” con fecha de diciembre de 2022, firmados ambos por el ingeniero técnico industrial D. Maximino Firvida Diz y por el ingeniero técnico de obras públicas D. Mario Cabezas del Álamo.

La información pública se llevará a cabo por un plazo no inferior a veinte días hábiles en el Boletín Oficial de la provincia de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piélagos, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la propuesta de estación de servicio y su acceso.”

2. En virtud de dicha resolución y de acuerdo con el artículo 70.5 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre), se somete a información pública el referido expediente, al objeto de que en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC puedan presentarse alegaciones sobre las relaciones de la estación de servicio con la carretera, con los accesos y, en su caso, la reordenación de éstos que pudiera dar lugar. Los escritos formulando alegaciones deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el citado expediente puede ser examinado en la Demarcación de Carreteras del Estado (Calle Vargas, 53, 9º, Santander), en el Ayuntamiento de Piélagos y en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>)

Santander, 14 de diciembre de 2023.

Firmado electrónicamente.

EL JEFE DE LA DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

Fdo.: Rosendo Martínez Fernández